



Alcaldía de Bello



CIRCULAR 005 - 1100

Bello, 15 de abril de 2020

PARA: INSPECTORES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO

DE: ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ – SECRETARIA DE GOBIERNO
LUIS HERNANDO PEÉRZ PALACIO – SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Asunto: Medidas laborales por cuarentena

Cordial saludo,

La Secretaria de Gobierno, en atención a la emergencia sanitaria y a la calamidad pública que con ocasión de la pandemia mundial generada por la presencia del COVID-19 que ha llevado al Gobierno Nacional a declarar mediante la Resolución 385 de 2020 y los Decretos Nacionales No 457 del 22 de marzo de 2020 derogado por el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, la medida de aislamiento preventivo obligatorio, y consecuentemente con ello, la adopción de los Decretos Municipales 229 del 24 de marzo de 2020 y 224 del 6 de abril de 2020, por medio de los cuales, el Municipio de Bello se acoge a los lineamientos trazados por el orden nacional; se procede por parte de este despacho a establecer condiciones para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, instituidas en cabeza de las Inspecciones de Policía del Municipio de Bello, así:

1. A partir del viernes 17 de abril de 2020, se comenzará con un sistema de rotación de los siguientes inspectores de policía, quienes apoyaran las funciones que actualmente se vienen realizando desde la inspección de permanencia de policía en el turno de día, así:

Viernes 17 de abril	Juan Sebastián Montoya
Lunes 20 de abril	Omar de Jesús Flores
Martes 21 de abril	Carlos Mario Arango
Miércoles 22 de abril	Joffran Elorza
Jueves 23 de abril	Juan Sebastián Montoya
Viernes 24 de abril	Omar de Jesús Flores



Alcaldía de Bello



- Los inspectores de policía relacionados anteriormente, iniciaran labores de 8:00am a 5:00pm, debiendo adoptar las respectivas medidas de seguridad sanitarias diseñadas e implementadas para tales efectos por la administración municipal.
- Los Inspectores de permanencia de policía que estén de turno en el día, trabajaran mancomunadamente con sus pares como estrategia de apoyo a sus funciones legales y misionales, las cuales se han aumentado considerablemente a partir de las medidas sanitarias decretadas por los Gobiernos Nacionales y Locales para enfrentar la pandemia causado por el COVID-19.
- Finalmente, se hace un especial llamado de atención a TODOS los inspectores de policía para que revisen constantemente sus correos electrónicos, señalados por ustedes y que se describen a continuación con el propósito de responder oportunamente las distintas PQRS que la comunidad les formula. Los correos, antes citados son los siguientes:

Inspección 1° de Policía	Juans.montoya@bello.gov.co
Inspección 3° y 6° Policía	Inspecciondepolicia3y6@gmail.com
Inspección 4° de Policía	Carlos.marioramirez@bello.gov.co
Inspección 5° de Policía	Jhoffran.elorza@bello.gov.co
Corregiduría San Félix	Linda.ciro@bello.gov.co

Inspecciones con funciones especiales de Policía

Inspección Control Ambiental	Diana.ochoa@bello.gov.co
Inspección Control Urbano	Carlos.mejia@bello.gov.co
Inspección Espacio Público	Julian.zapata@bello.gov.co

Inspecciones de Permanencia de Policía

Inspección Permanencia Turno 1	Marcela.henao@bello.gov.co
Inspección Permanencia Turno 2	Yolima.bedoya@bello.gov.co
Inspección Permanencia Turno 3	Gabriel.restrepo@bello.gov.co

Atentamente,

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ
Secretaria de Gobierno

LUIS HERNANDO PÉREZ PALACIO
Subsecretario de Gobierno

Elaboró: Luis Hernando Pérez Palacio
Subsecretario de Gobierno

